

Resolución 82/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 14 de marzo de 2024, sobre soberanía hídrica. [RP P-471, 14.03.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 82/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en la reunión del 14 de marzo de 2024, sobre soberanía hídrica.

Palau de Les Corts Valencianes
14 de marzo de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la sesión de 13 de febrero de 2024, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre soberanía hídrica, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 12.219, BOCV número 45), con corrección de errores RE número 14.444.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en la sesión de 14 de febrero de 2024, el texto de la proposición no de ley incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a solicitar al gobierno de la nación:

1. Que garantice por escrito que la sobreexplotación de la desalinizadora de Sagunto no supondrá un incremento de salmuera que resulte perjudicial para los valencianos.
 2. Que atienda la petición de aumentar los caudales de desalación de la estación de Sagunto para proveer Parc Sagunt II.
 3. Que estas medidas excepcionales cumplan las limitaciones impuestas para garantizar la protección medioambiental.
 4. Que establezca un plan de incorporación de energías renovables para que las desalinizadoras puedan alcanzar tanto la autonomía energética como la autonomía de abastecimiento.
 5. Que realice un plan de estudios ambientales para la búsqueda de las mejores ubicaciones para los vertidos de las desaladoras y así garantizar tener éxito en la desalación sin ocasionar daños a la fauna y flora marinas.
 6. Que realice un estudio de la posibilidad de generar energía a través de las desalinizadoras, ya sea a través del sistema integral VF, la electrodiálisis inversa, la tecnología undimotriz, la desalinización por flujo redox o cualquier otra tecnología que en el estudio realizado se muestre como viable y generadora de energía.
 7. Que se revise el caudal ecológico de los ríos para estudiar la posibilidad técnica de realizar trasvases que ayuden al desarrollo económico de la nación.
 8. Que apruebe un nuevo plan nacional del agua que tenga como ejes:
 - Establecer formas de almacenamiento de agua para cuando más se necesite, ya sea mediante depósitos, balsas o pantanos. La creación de estos, siempre que sea viable, irá acompañada de plantas de generación de energía hidroeléctrica.
 - Interconexión de todas las cuencas y plantas desalinizadoras.
 - Medidas de coordinación entre los diferentes planes hidrológicos de cuenca y la solución para las posibles medidas que estos ofrezcan.
-

- La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos para afrontar las necesidades en materia de agua que surjan entre las diferentes regiones de España.

Palau de Les Corts Valencianes
14 de marzo de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero